

Código:
PCIN-08-03

Versión:
03

Fecha de edición:
20-septiembre-2022

Vigencia:
19--septiembre-2024

OBJETIVO	ALCANCE
Proteger y salvaguardar la integridad física de la comunidad estudiantil y personal de la Institución; así como, de personal externo que se encuentre en las instalaciones.	Este documento está dirigido a toda la comunidad estudiantil, el personal, visitantes y contratistas que asisten al plantel y están expuestos a que se presente algún suceso.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DURANTE LAS ETAPAS DE LA EMERGENCIA

Acciones Preventivas.

1. Contar con una unidad interna de protección civil en donde las/los integrantes estén capacitados y capacitadas en el uso de extintores y primeros auxilios.
2. Realizar simulacro de incendio y práctica de uso de extintores.
3. Contar con los extintores necesarios y mantener una lista de la ubicación y su debido estado.

Durante la emergencia.

1. Cualquier persona administrativa, personal docente o alumnado del centro educativo, está autorizado para reportar un fuego, comunicándolo ya sea vía telefónica a la extensión correspondiente de la caseta de guardias o las y los coordinadores de la unidad interna de protección civil o jefe de brigada de incendios.
2. La brigada de combate a incendios se dirigirá rápidamente al lugar para evaluar el estado y evolución del conato y su actuación ya sea proceder a apagarlo mediante las técnicas necesarias o retrasarlo mientras se activa la llamada a los cuerpos de emergencia, mientras tanto la brigada de evacuación procede a la evacuación de la zona o la institución completa.
3. Se instalará el puesto de primeros auxilios de ser necesario.
4. Al momento que se escuche la alarma de emergencia, se iniciará el proceso de evacuación de las instalaciones donde haya sido activada la alarma de emergencias, para lo cual el proceso de evacuación deberá de ser menor de 3 minutos como lo indica la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010.
5. Se procederá al corte de servicio que pudiera agregar potencial peligro al incendio (gas, agua, electricidad).
6. Una vez terminadas las operaciones de evacuación, y que todo el personal se encuentre afuera, las brigadas deberán proceder a atacar la contingencia de acuerdo al tipo y tamaño de esta.
7. Los/las coordinadores/as generales de la evacuación deberá informar qué hacer a los brigadistas por medio del líder del centro de conteo, una vez estando los mismos reunidos en el área del centro de conteo.
8. Se estará en todo momento pendiente de la evolución de incendio y de las instrucciones del cuerpo de bomberos.

Después del evento.

1. No se podrá acceder al área del siniestro hasta que las autoridades lo determinen.

REFERENCIAS: N/A

REGISTROS: N/A

HISTORIAL

Nivel Anterior	Nivel Actual	Fecha de Revisión	Modificación
Original	00	15-ago-2018	Documento elaborado por primera vez
00	01	20-mar-2019	Modificación del contenido
01	02	24 de septiembre de 2020	Cambios administrativos
02	03	20 de septiembre de 2022	Actualización de revisión

Elaboró:

Ing. Ana Josefina Morales Cruz
Jefa del Departamento de Planeación de la Calidad

Revisó:

Ing. Julio César Montenegro Hernández
Subdirector de Planeación

Aprobó:

Dr. Luis Carlos Longares Vidal
Director General